

los y Diputados a la Ciudad de To-  
ledo, Juan de Marrero, en q. o. q. q.  
Abogados de las quatu. en p. de  
la Diputación del Abuso. Entendido  
por esta Ciudad mediante a no encon-  
trar inconveniente en su admisión. Don  
Alonso Comisario de Navarra. Admi-  
te desde luego por Abogado de esta  
Diputación al Abuso al Ref. de  
Don Juan de los Terreros que pro-  
pone y procediendo a otorgar la con-  
dempnación Escritura de Obligación.  
Esta Ciudad acuerda si haga sa-  
ber al Fisco de la Casa de Navarra  
no admita a los Monachos. Regula  
alguno que no haya firmado a los  
Abogados Comisarios de Navarra y  
si lo beneficiare de le castigara se-  
gun correspondiere.

Quenta de Don Cristóbal en este Ayuntamiento un  
par de Memorial de su Señoría Pastor  
en que solicita una Barraca  
para la venta de Pan en la Pla-  
za de Carnicerías, a fin de poder  
atender al Alimento de San M.



